

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 334-2016-MDP/A

Pachacámac, 10 de Noviembre del 2018



CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Articulo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcalcía Nº 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo Nº 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

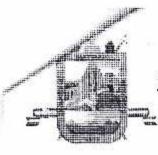
Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por a Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Articu o 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partos, do no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.

Que mediante Rosolución de Alcaldia N° 271-2016-MDP/A de fecha 10 de Agosto del 2016, se designó a la Arq. María Elena Cuba Cruz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de

Bachacámac.

Que, mediante Informe N°486-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 09 de Noviembre del 2016 la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la reprogramación de vacaciones de la Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas, correspondiente al periodo 2015-2016.

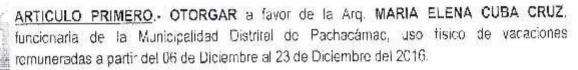
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Articulo 20° de la _ey N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolicación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:



ARTICULO SEGUNDO,- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo al Ing. LEONIDAS IVAN ALTAMIRANO MATUS. Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Sub Gerencia de Estadistica e Informàtica, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacàmac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(ACMINO

Harris Comme

MUNICIPALIDAD DISTRIJACĪJE PACHĀCĀNĀ

Hugo L. Ramos Lescano

